

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

10151 *Resolución de 29 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Víctor Moreno Guerrero.*

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 7 de mayo de 2012, ya firme, dictada en el rollo 24/2011, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Víctor Moreno Guerrero, con DNI número 53.433.717, adscrito a la Jefatura Superior de Policía de Madrid, como autor de un delito de agresión sexual en concurso medial con otro delito de detención ilegal, además de otras, a la pena de diez años y seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación absoluta para todo empleo o cargo público durante el tiempo de la condena.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, «La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Víctor Moreno Guerrero, Policía del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 29 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.